

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

PROGRAMACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE



★ Nuevo

Ciclo presupuestal

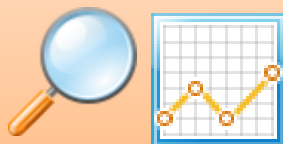
1. Las entidades identifican sus necesidades y las de la población a la que atienden por medio de su accionar, para lo cual estructuran proyectos que determinan los recursos monetarios necesarios para llevarlos a cabo.

Formulación

Proyecto de
Presupuesto
Anual

4. En esta etapa se mide el impacto que esos recursos tuvieron en la población de acuerdo al objetivo para los cuales fueron presupuestados.

Seguimiento/Evaluación



3. Las entidades utilizan los recursos aprobados para la realización de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos, pagos de nóminas entre otros.

Ejecución

Programación



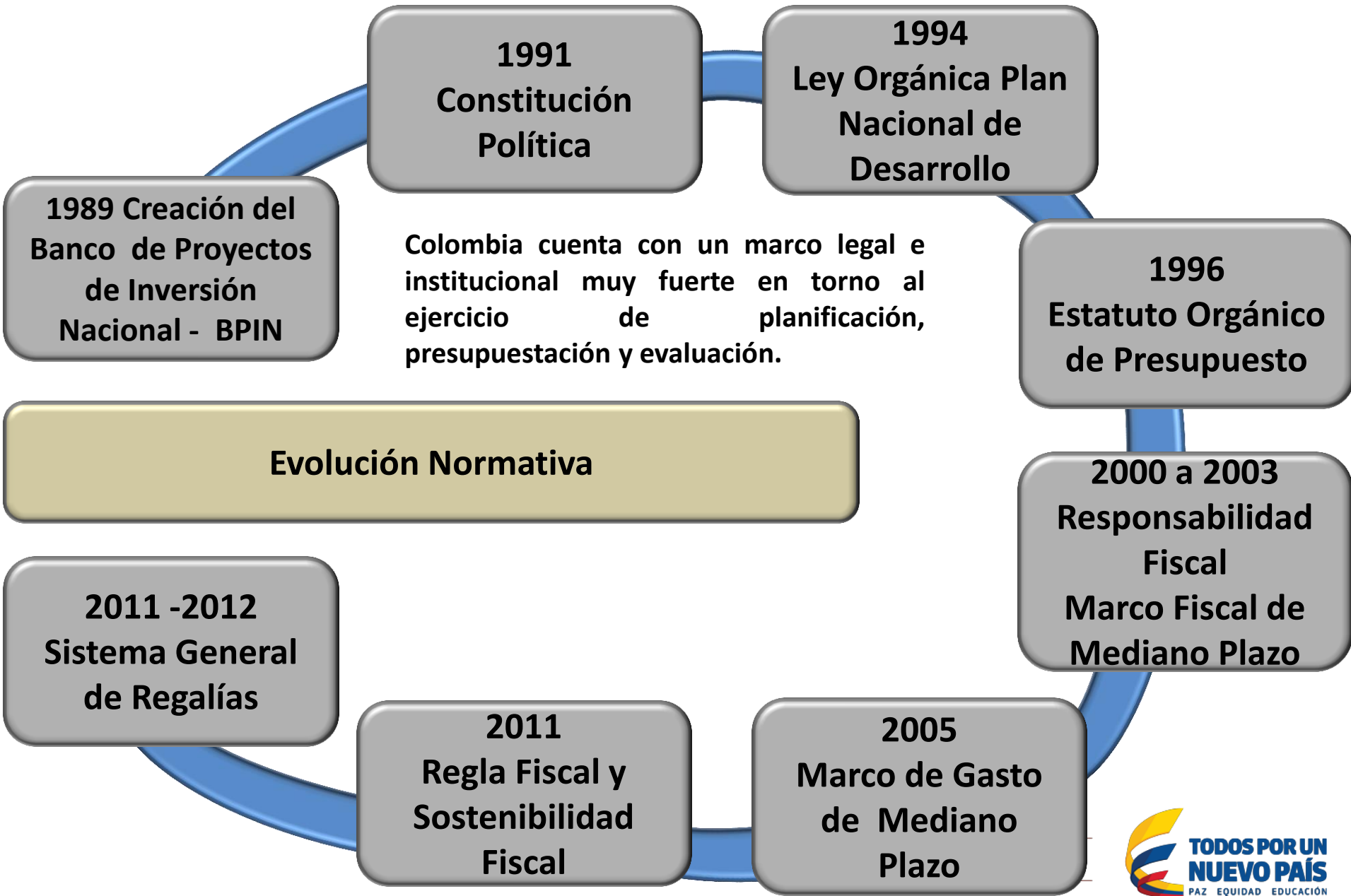
2. Se elabora el proyecto que presupuesta los gastos y rentas para el año siguiente para su análisis, discusión y aprobación.



Organigrama DGPPN



Marco Legal e Institucional



Fundamentos legales del gasto público

No todo gasto se puede incluir en el presupuesto.

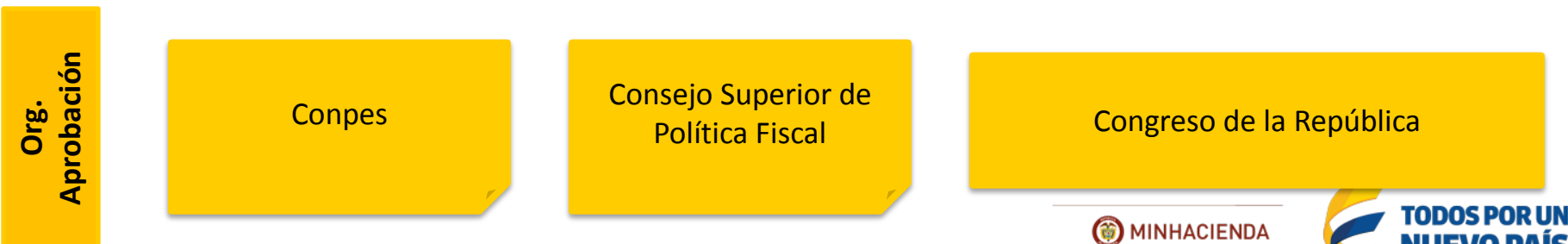
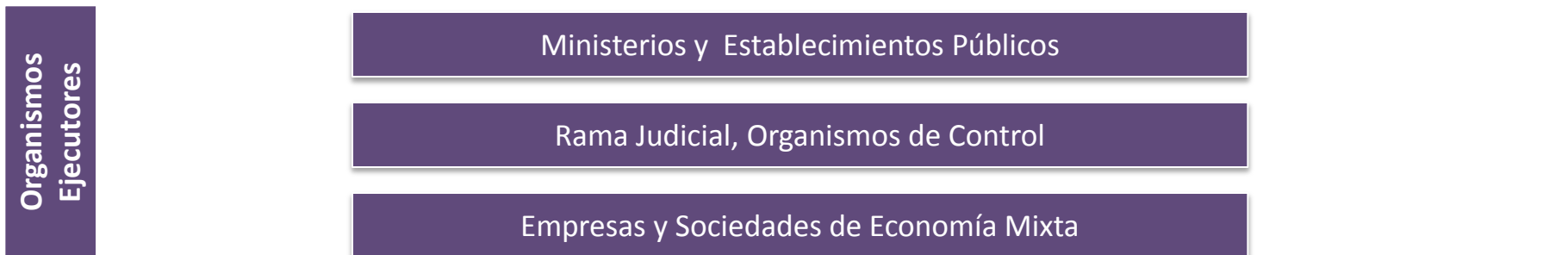
El gasto público debe ser autorizado por el legislativo antes de presupuestarse.



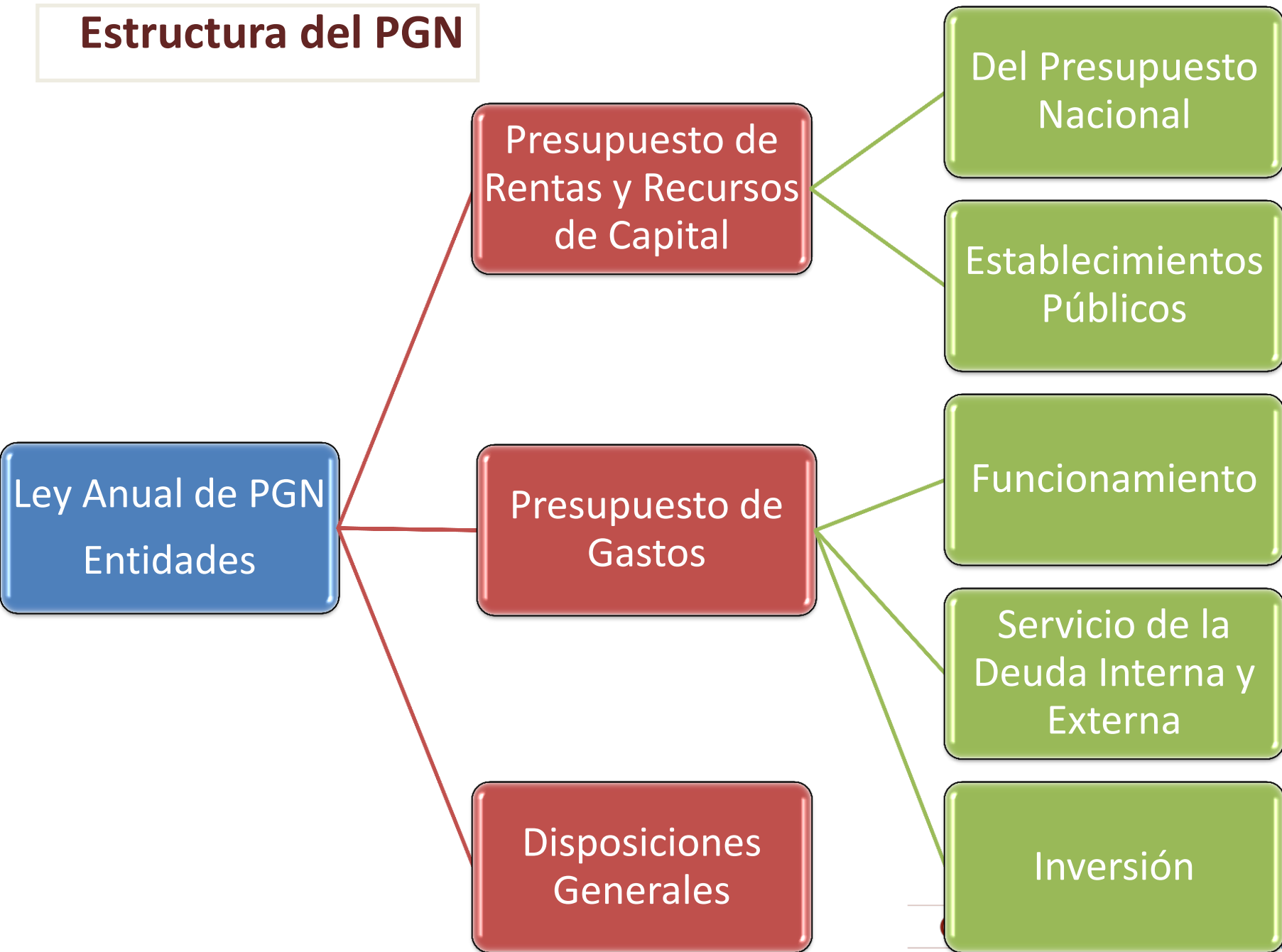
Roles y competencias

Cada entidad cuenta con competencias definidas en la determinación del Presupuesto

En el ejecutivo - Nación



Estructura del PGN



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN INGRESOS Y RENTAS

Nacionales

Ingresos
Corrientes

Recursos de
Capital

Parafiscales

Fondos
Especiales

- Tributarios
- No
Tributarios

- Créditos
- Venta activos

Establecimientos Públicos (EICE y SEM)

Corrientes

Recursos de
Capital

Parafiscales

No
Tributarios

- Créditos
- Venta
activos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

GASTOS Y APROPIACIONES

Disposiciones Generales

Gastos de Funcionamiento

Dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley

Inversión (POAI)

Erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social

Deuda Pública

Destinados al cumplimiento de las obligaciones por concepto de pago de amortizaciones, intereses, comisiones e imprevistos, originados en operaciones de crédito público: externo e interno

- Créditos judicialmente reconocidos
 - Gastos decretados
- Planes y programas de desarrollo
- Leyes, Ordenanzas, Acuerdos o Actos Administrativos

Elaboración del PGN

Envío Anteproyectos de Presupuesto

- Antes de primera semana de abril

Envío del Anteproyecto al Congreso

- Primera semana de abril

**Comités Sectoriales de Presupuesto -
MGMP**

- Mayo - junio

**Presentación MGMP a Consejo de
Ministros**

- Antes del 15 de julio

Presentación del POAI al CONPES

- Antes del 15 de julio

DNP envía Presupuesto de Inversión

- Antes del 20 de julio

Presentación del PGN al Congreso

- Primeros 10 días de la legislatura

Trámite del PGN en el Congreso

PRESENTACIÓN

Ministro de Hacienda radica el proyecto de ley de PGN en Secretaría de la Cámara
20 al 29 de julio



PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS

Las Comisiones 3ª y 4ª de Cámara y Senado sesionan de manera conjunta, pero votan por separado
Antes del 25 de septiembre

5 días



SEGUNDO DEBATE

Las plenarias de Cámara y Senado pueden sesionar simultáneamente
Máximo 20 de octubre



DECRETO DE LIQUIDACIÓN

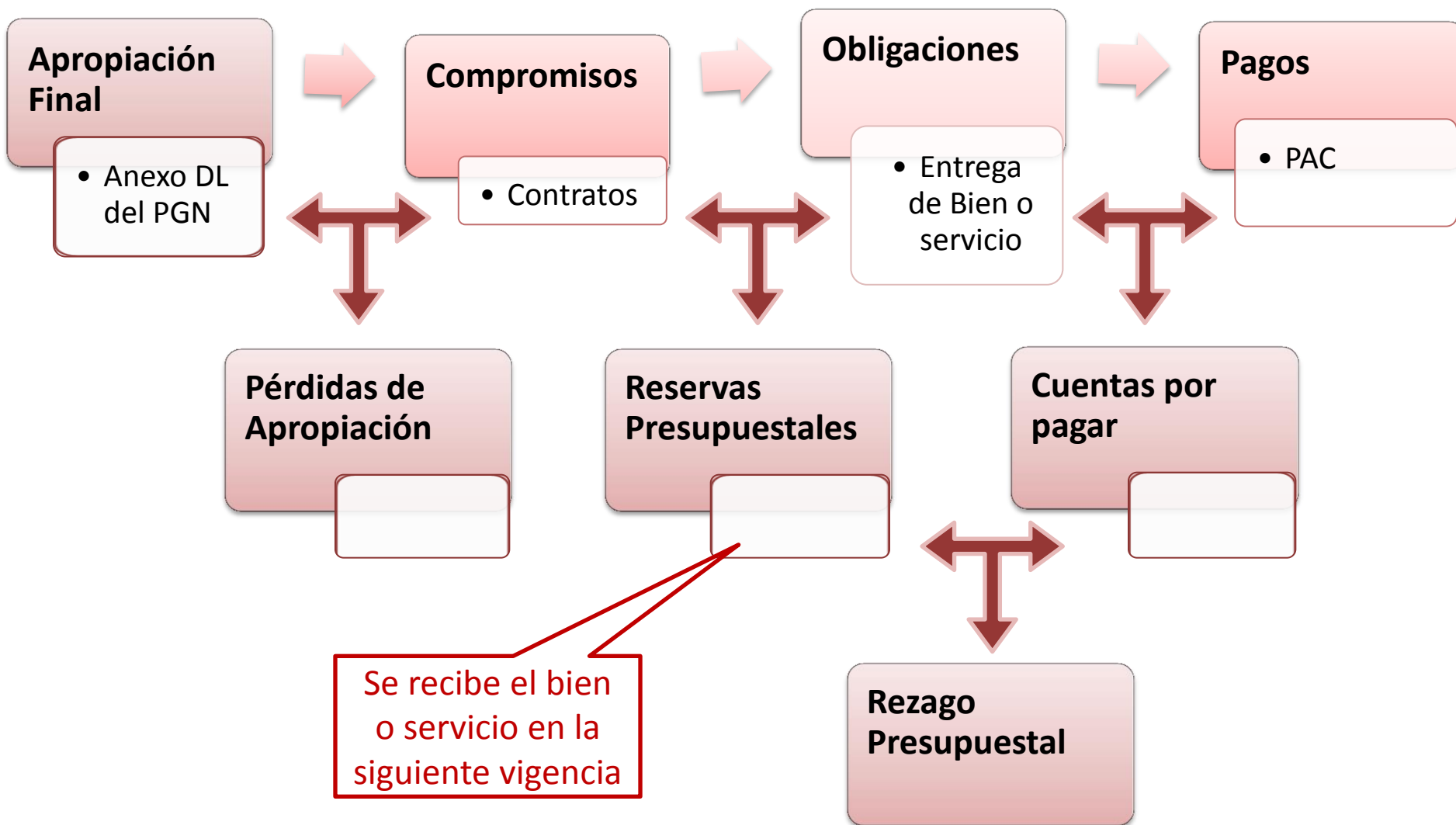
Presidente de la República
Máximo 31 de diciembre



SANCIÓN

Presidente de la República
Antes del 31 de diciembre

Ejecución



Modificaciones al Presupuesto



Control, Seguimiento y Evaluación



Elaboración Presupuesto EICE's



Presupuesto Sistema General de Regalías - SGR

Presupuesto bienal

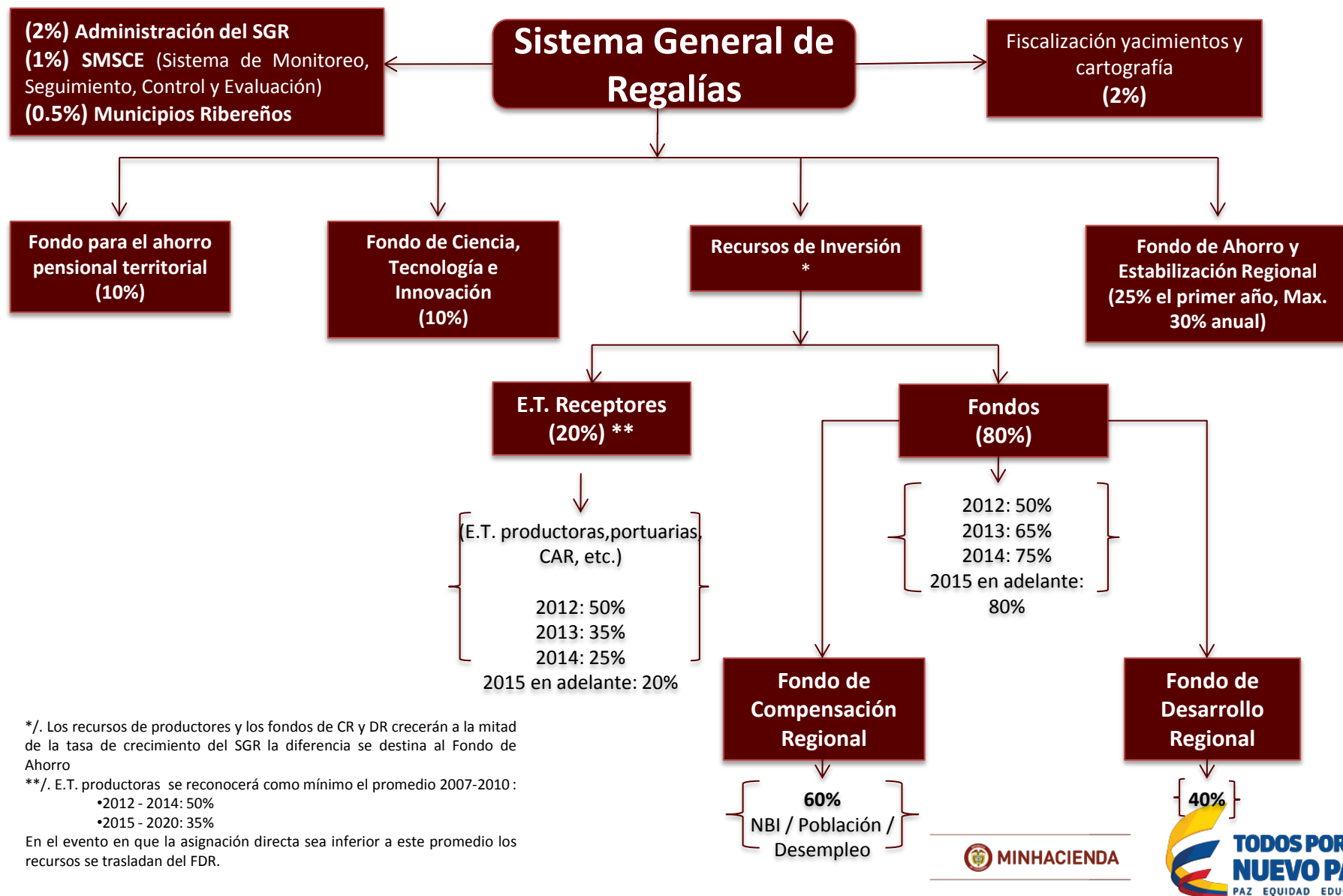
Presupuesto de Caja

Sistema Presupuestal propio

Los recursos recaudados y no comprometidos no se pierden

Giros dependen de la disponibilidad de caja

Distribución del Presupuesto del SGR (Acto Legislativo 005 de 2015 y Ley 1530 de 2012)



Preparación y presentación del presupuesto del SGR

Fecha	Actividad
10 de Agosto	Comunicar las cuotas indicativas de los Fondos de Inversión a las Secretarías Técnicas de los OCAD
25 de Septiembre	Presentar el proyecto de Ley a la Comisión Rectora
29 de Septiembre	Finalizar la elaboración del Proyecto Ley de Presupuesto del SGR, ajustado según las observaciones de la Comisión Rectora, cuando esto ocurra.
1 de Octubre	Radicar el Proyecto de Ley del Presupuesto del SGR ante el Congreso.
19 de Octubre	Finalizar las correcciones/ajustes al Proyecto de Ley, atendiendo las observaciones del Congreso, cuando esto aplique.
20 de Octubre	Presentar el Proyecto de Ley ajustado al Congreso de la República, cuando aplique.
8 de Enero del siguiente año	Cargar en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, el archivo de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto del SGR o de la Ley de Presupuesto aprobada.

Otros temas de responsabilidad de la DGPPN

Presupuesto Contribuciones parafiscales de órganos que no hacen parte del PGN

Proyecciones de ingresos y gastos del PGN de mediano plazo para la elaboración del MGMP y MFMP

Liquidación de excedentes y utilidades en coordinación con el DNP

Emisión de conceptos jurídicos presupuestales del nivel central

Medición del Impacto fiscal de los proyectos de Ley

Programación de los recursos para la política de víctimas y desplazados

Centro de Información presupuestal

Gracias

Claudia Marcela Numa Páez

Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

cnuma@minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

República de Colombia

www.minhacienda.gov.co